



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El objetivo principal de esta iniciativa es a fin de solicitar computadoras portátiles (Notebook) para alumnas en Proceso de Integración Escolar que asisten a la Escuela de Educación Especial N° 20.

Asisten a este colegio las niñas: Rocío de los Angeles García Monsalve, Eugenia Belén Alonso y Milagros González, quienes presentan serias dificultades motoras. Su motricidad se encuentra afectada en diversos grados, por lo tanto, no pueden utilizar lápiz o lapicera y están impedidas de realizar trazos en un cuaderno debido a movimientos involuntarios de sus miembros superiores.

En relación al lenguaje manifiestan características propias de disartrias, que es la alteración de la fonación, la respiración, la resonancia y la prosodia (entonación, acentuación, ritmo y fluidez), lentitud e incoordinación de los movimientos, dificultando la comunicación con el entorno, situación que se solucionaría con la escritura en computadoras.

Actualmente estas niñas se encuentran en proceso de alfabetización, pero otras ya lo han cumplimentado. Debido a que la escuela cuenta con una sola computadora, su trabajo es discontinuo. Tiene el apoyo de una maestra integradora en PC, de esta manera, el contar con asistencia técnica les permitiría mantener una continuidad en sus producciones.

Es de suma importancia para estos casos especiales, utilizar como recurso pedagógico la computadora, porque posibilita mayor nivel de autodeterminación, teniendo en cuenta que estas niñas poseen el poder electivo-ejecutivo y la capacidad para poder usarlas, lo que les favorecería su acceso al aprendizaje.

Es muy necesario contar con apoyo tecnológico (computadoras portátiles) para las niñas mencionadas, dadas las dificultades motoras que presentan.

Por lo anteriormente expuesto, es que solicito la incorporación de computadoras portátiles (Notebook) para estas alumnas que se encuentran en Proceso de Integración Escolar. Las mismas deberán contar con características y funciones específicas (programas acordes, Intel Pentium, Procesador Dual Core 2 GB).

Por ello:



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Autora: María Magdalena Odarda.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación, se efectúe la compra de computadoras portátiles (Notebook) para las alumnas Rocío de los Angeles García Monsalve, Eugenia Belén Alonso y Milagros González, que asisten a la Escuela de Educación Especial n° 20, de la localidad de Lamarque.

Artículo 2°.- Dichas PC deberán contar con características y funciones específicas (programas acordes, Intel Pentium, Procesador Dual Core 2 GB), debido a las patologías motoras que presentan las niñas.

Artículo 3°.- De forma.